



En quarto.

SELLO CUARTO, VN CUAR-
TILLO, ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS SEIS, Y OCHOCIE-
TOS Y SIETE.

S. D. ...
A. de 1816 y 1817

En el Puerto del Callao en diez y nueve de Diciembre de
mil ochocientos diez y seis; Don Fernando Camuña
Capitan de Fragata de la R. Armada, y a este Puerto, con
el fin de evacuar la visita de Sanidad que le está co-
metida asociado al facultativo en dicha R. Armada
Andrés Díaz, y de mi el presente Curioso, se dirigió en
la Sala de esta dicha Capitanía a la Fragata Carmen
proced. a bordo de los Puertos de Panamá y Santa Fe, que se halla
ala Vista, sobre el favor de la R. Armada, y habiendo
mandado citar a la Sala a distancia proporcionada
a poder hablar por el Comodoro Barbovento a l Exposedo
Buque, Ordenó, que su Síaco, y toda la Gente que
conduce a bordo de dicho Capitan a Sage, se presenta-
ren a la Vista sobre cubierta, y habiéndose verificado
asi, incontinenti, procedió por ante mi a Recibir Jura-
mento adicho Síaco, quien lo hizo en forma, y con for-
me a derecho, y en su consecuencia, el precitado
Don Andrés Díaz le examinó profusamente sobre
todo aquello que le pareció necesario para poder ha-
cer cargo del Estado de Sanidad en que se hallasen los
Individuos del Buque, y oída su Relación, fue de Sen-
tir, que según ella, y por lo que indicaban los Semblan-
tes, se podía desde luego atacar para Remover Ma-
terialmente las Personas, y poder asegurarse al ver-
dadero estado en que se hallasen; En vista de lo qual
determinó dicho Capitan, se pasase a Bordo donde el

GM-MA 2.1
CAS 95
DOC 26
Fol. 1

Miendo facultativo Don Andres Dias, fue visitando, y
conociendo con la mayor diligencia a cada uno de
los Indios, y concluida la diligencia, opino q.
gozaban de perfecta sanidad, y virtudes sin el me-
nor indicio de dolencia contagiosa, lo que conser-
mava no haver vultado enfermo alguno a esa
clase en el dilatado Viaje que ha sufrido la Ex-
plorada Fragata desde los Puertos a su Salida
a cote, y que por tanto, no devia declararse a Nuestra
Epidemica. En virtud de lo qual mande dicho Ca-
pitan a Puerto diez fonde la nominada Fragata
a distancia de quatro millas de las demas Puercas de la
Bahia quedando interinamente incomunicada hasta
que el Exmo. Sr. Virrey con vista desta Diligen-
cia determine otra cosa, y dando por concluida la
visita firmo juntamente que dicho facultativo de
que doy fec.

Juan Carreras

Andres Dias

José Ramon Garcia
Cano. y S. M. y M. de M. de M.